



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



REF.: Otorga Patente Municipal
Comercial.

D.R N° 069
APC/aod
20062022

EXENTO N° 000715

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 20 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 11 de fecha 07 de abril de 2022.

Declaración jurada inicio de actividades folio N° 22316535551 de fecha 19-04-2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 13.906.823-8 de don Mauricio Alfonso Arellano Arellano.

Cartola Hogar Registro Social de Hogares, emitida con fecha 04 de abril de 2022.

Resolución Exenta N° 2206243189, de fecha 06 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 859 de fecha 10 de mayo de 2022.

Informe favorable de local N° 42 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 07 de junio de 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio del 2020, que nombra la subrogancia de la Unidad de Control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Definitiva, acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a don MAURICIO ALFONSO ARELLANO ARELLANO, Cédula de Identidad N° 13.906.823-8, a contar de la fecha,





HOJA DOS DECRETO N° 000715
LITUECHE, 22 de junio de 2022

para que explote rubro: Puesto de venta de abarrotes, cecinas envasadas de fábrica, helados envasados de fábrica, bebidas gaseosas, venta de frutas y verduras, artículos de aseo, bazar y paquetería, en recinto ubicado en Lote 3 Campo Real, sector la Villa s/n de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000511.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVÉSE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS /PVV/APC /AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

